

Marzo de 2018

Normas NIIF®
Fundamentos de las Conclusiones

Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF

Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF

Modificaciones a los fundamentos de las conclusiones de las Normas NIIF y documentos de práctica de las NIIF

Amendments to References to the Conceptual Framework in IFRS Standards—Amendments to bases for conclusions on IFRS Standards and IFRS practice statements is issued by the International Accounting Standards Board (Board).

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the Board and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

Copyright © 2018 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at licences@ifrs.org.

Copies of IASB® publications may be obtained from the Foundation's Publications Department. Please address publication and copyright matters to publications@ifrs.org or visit our web shop at <https://shop.ifrs.org>.

This Spanish translation of *Amendments to References to the Conceptual Framework in IFRS Standards—Amendments to bases for conclusions on IFRS Standards and IFRS practice statements* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The Foundation has trade marks registered around the world (Marks) including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, the 'Hexagon Device', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's Marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number FC023235) with its principal office at 30 Cannon Street, London, EC4M 6XH.

Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF

Modificaciones a los fundamentos de las conclusiones de las Normas NIIF y documentos de práctica de las NIIF

Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF—Modificaciones a los fundamentos de las conclusiones de las Normas NIIF y documentos de práctica de las NIIF se emite por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo).

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el Consejo y la Fundación IFRS (Fundación), expresamente declinan toda responsabilidad, como quiera que surja de esta publicación o cualquier traducción de ella, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona con respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multa civil, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe ser sustituta de los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2018 IFRS Foundation

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales por favor, contacte con licences@ifrs.org.

Pueden obtenerse copias de las publicaciones del IASB® en el Departamento de Publicaciones de la Fundación. Para consultar las cuestiones relativas a los derechos de propiedad y copia, dirigirse a publications@ifrs.org o visite nuestra tienda web <http://shop.ifrs.org>.

La traducción al español de *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF—Modificaciones a los fundamentos de las conclusiones de las Normas NIIF y documentos de práctica de las NIIF* y del material relacionado contenido en esta publicación ha sido aprobada por el Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son propiedad de la Fundación IFRS.



La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, el logo 'en forma de hexágono', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®'. La Fundación tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre sus marcas.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en 30 Cannon Street, London, EC4M 6XH.

ÍNDICE

desde la página

MODIFICACIONES A LOS FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DE:

NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	7
NIIF 2 PAGOS BASADOS EN ACCIONES	7
NIIF 3 COMBINACIONES DE NEGOCIOS	8
NIIF 4 CONTRATOS DE SEGURO	10
NIIF 5 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10
NIIF 6 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	11
NIIF 8 SEGMENTOS DE OPERACIÓN	12
NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	12
NIIF 10 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	13
NIIF 12 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES	14
NIIF 14 CUENTAS DE DIFERIMIENTOS DE ACTIVIDADES REGULADAS	15
NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES	16
NIIF 16 ARRENDAMIENTOS	16
NIIF 17 CONTRATOS DE SEGURO	16
NIC 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	16
NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES	18
NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS	20
NIC 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20
NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	21
NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	21
NIC 28 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	21
NIC 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN	22
NIC 34 INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA	23
NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	23
NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES	24
NIC 40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	25
NIC 41 AGRICULTURA	25
CINIIF 5 DERECHOS POR LA PARTICIPACIÓN EN FONDOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO, LA RESTAURACIÓN Y LA REHABILITACIÓN MEDIOAMBIENTAL	25
CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	26
CINIIF 14 NIC 19—EL LÍMITE DE UN ACTIVO POR BENEFICIOS DEFINIDOS, OBLIGACIÓN DE MANTENER UN NIVEL MÍNIMO DE FINANCIACIÓN Y SU INTERACCIÓN	26

CINIIF 17 <i>DISTRIBUCIONES, A LOS PROPIETARIOS, DE ACTIVOS DISTINTOS AL EFECTIVO</i>	26
CINIIF 19 <i>CANCELACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</i>	27
CINIIF 20 <i>COSTOS DE DESMONTE EN LA FASE DE PRODUCCIÓN DE UNA MINA A CIELO ABIERTO</i>	28
CINIIF 22 <i>TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CONTRAPRESTACIONES ANTICIPADAS</i>	28
SIC-29 <i>ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: INFORMACIÓN A REVELAR</i>	28
SIC-32 <i>ACTIVOS INTANGIBLES—COSTOS DE SITIOS WEB</i>	28
DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF Nº 1 <i>COMENTARIOS DE LA GERENCIA</i>	29
DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF Nº 2 <i>REALIZACIÓN DE JUICIOS SOBRE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA</i>	30

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 1* Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Se modifica la nota a pie de página a la segunda mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC7. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "párrafo 14 del *Marco Conceptual*" del párrafo FC93(b). El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~derogado por el Capítulo 1 del *Marco Conceptual*~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 2* Pagos basados en Acciones

Se modifica la nota a pie de página del párrafo FC33(d). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "párrafo 70", en el párrafo FC45. El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~ahora párrafo 4.25 del *Marco Conceptual*~~

Se elimina la nota a pie de página a la primera frase en el párrafo FC47. El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~ahora nuevos párrafos 4.4 y 4.5 del *Marco Conceptual*~~

Se elimina la nota a pie de página a los "(párrafos 49 y 67)", en el párrafo FC62. El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora nuevos párrafos 4.4 y 4.22 del *Marco Conceptual*~~

Se elimina la nota a pie de página al "(párrafo 82)", en el párrafo FC287. El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.37 del *Marco Conceptual*.~~

Se añaden los párrafos FC383 y FC384 y sus encabezamientos correspondientes.

Cita modificada del *Marco Conceptual*

- FC383 En el Apéndice A, la nota a pie de página a la definición de un instrumento de patrimonio citaba la definición de un pasivo del *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010. Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual de 2018*), *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* modificó la nota a pie de página para citar la definición revisada de un pasivo del *Marco Conceptual de 2018*.
- FC384 El *Marco Conceptual de 2018* no abordó la clasificación de instrumentos financieros con características de pasivos y patrimonio. Además, *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* no modificó las guías sobre clasificación de instrumentos financieros de la NIIF 2. Por ello, el Consejo no espera que la modificación a la nota a pie de página en la NIIF 2 tenga un efecto significativo sobre la aplicación de esta Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 3* Combinaciones de Negocios

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC37. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* adoptado por el IASB en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página a la segunda frase en el párrafo FC37. El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~derogado por el Capítulo 1 del Marco Conceptual.~~

Se añaden los párrafos FC114A y FC114B.

FC114A La NIIF 3 contiene referencias a las definiciones de un activo y un pasivo del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (Marco Conceptual)*. Esta requiere que dichas definiciones se usen al decidir si reconocer activos y pasivos como parte de una combinación de negocios. Al desarrollar el *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el IASB consideró si debería sustituir esas referencias por las revisadas en el *Marco Conceptual* de 2018. En algunos casos, la aplicación de las definiciones revisadas podría cambiar los activos que cumplen los requisitos para su reconocimiento en una combinación de negocios. En algunos de estos casos, la contabilización posterior a la adquisición requerida por otras Normas NIIF podría llevar a la baja en cuentas inmediata de activos o pasivos reconocidos en una combinación de negocios, dando lugar a las denominadas *Ganancias o pérdidas del día 2* que no representan una ganancia o pérdida económica.

FC114B Aunque el IASB pretendía sustituir todas las referencias al *Marco Conceptual* por otras al *Marco Conceptual* de 2018, no tenía intención de realizar cambios significativos en los requerimientos de las Normas NIIF que contienen esas referencias. Por consiguiente, el IASB decidió mantener las referencias al *Marco Conceptual* del párrafo 11 de la NIIF 3, hasta que complete el análisis de las posibles consecuencias de hacer referencia en ese párrafo a las definiciones revisadas de un activo y un pasivo. Una vez completado dicho análisis, el IASB pretende modificar la NIIF 3 para sustituir la referencia al *Marco Conceptual* de forma que evite consecuencias no previstas tales como las *Ganancias o pérdidas del día 2*.

Se elimina la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC153. El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~ahora párrafo 4.41 del Marco Conceptual.~~

Se elimina la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC322. El texto eliminado está tachado.

⌘ ~~ahora párrafo 4.8 del Marco Conceptual.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 4 Contratos de Seguro*

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC8. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se modifica la nota a pie de página al *Marco Conceptual* del párrafo OC3 de la Opinión en Contrario de Mary E Barth, Robert P Garnett, Gilbert Gélard, James J Leisenring y John T Smith. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en esta *opinión en contrario* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 5 Activos no corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas*

Se modifica la nota a pie de página a la primera mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC62. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Los párrafos 12 y 15 fueron derogados por el Capítulo 1 del *Marco Conceptual*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 6* Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC7. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se añaden el párrafo FC67 y su encabezamiento correspondiente.

Referencia modificada al *Marco Conceptual*

- FC67 Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el Consejo emitió *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. En la NIIF 6 ese documento sustituyó una referencia en el párrafo 10 al *Marco Conceptual* por otra al *Marco Conceptual* de 2018. El Consejo no espera que la sustitución tenga un efecto significativo sobre la aplicación de la Norma por las siguientes razones:
- (a) El Consejo no espera que la aplicación de la definición revisada de un activo, junto con los criterios de reconocimiento revisados, lleve a cambios significativos en la práctica para entidades que aplicaron el *Marco Conceptual* al desarrollar sus políticas contables para el reconocimiento de activos que surgen del desarrollo de recursos minerales. Aunque el Consejo sustituyó los criterios de reconocimiento de probabilidad y fiabilidad sobre la base de las características cualitativas de la información financiera útil, el *Marco Conceptual* de 2018 especifica que la baja probabilidad de una entrada o salida de beneficios económicos y la incertidumbre en la medición se han de considerar como factores en las decisiones sobre el reconocimiento.
 - (b) Las entidades que aplican la NIC 38 para desarrollar sus políticas contables para el reconocimiento de activos que surgen del desarrollo de recursos minerales no se verán afectadas por la modificación de la referencia al *Marco Conceptual* en la NIIF 6.

Se modifica la nota a pie de página al *Marco Conceptual* del párrafo OC2 de la Opinión en Contrario de Robert P Garnett, James J Leisenring, Warren J McGregor y John T Smith. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 8* Segmentos de Operación

Se modifica la nota a pie de página al *Marco Conceptual* del párrafo OC2 de la Opinión en Contrario de Stephen Cooper sobre la modificación emitida en abril de 2009. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 9* Instrumentos Financieros

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FCZ3.16. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al ~~*Marco Conceptual*~~ en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrollaron y revisaron partes de la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se añade una nota a pie de página a "*Marco Conceptual*" del párrafo FC5.86.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrollaron y modificaron partes de la Norma.

Se añade una nota a pie de página a la última frase del párrafo FC7.40.

* En 2018, el IASB emitió un *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado.

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" del párrafo OC11 de la Opinión en Contrario de James J Leisenring sobre la modificación de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (emitida en 2009). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

Se modifica el párrafo FCZ157 y se añade una nota a pie de página a la segunda frase de este párrafo. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

FCZ157 ... El Consejo concluyó que una participación minoritaria (no controladora) no es un pasivo porque no cumplía la definición de un pasivo del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* ~~(sustituido en 2010 por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*).~~*

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó y modificó la Norma.

Se modifica el párrafo FCZ158. El texto eliminado está tachado.

FCZ158 El párrafo 49(b) del *Marco Conceptual* ~~(ahora párrafo 4.4(b) del *Marco Conceptual*)~~ establece que un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida de sucesos pasados, al vencimiento de la cual se espera que derive en una salida de recursos de la entidad que incorporan beneficios económicos. El párrafo 60 del *Marco Conceptual* ~~(ahora párrafo 4.15 del *Marco Conceptual*)~~ indicaba que una característica esencial de un pasivo es que la entidad tenga una obligación presente y que una obligación es un deber o responsabilidad de actuar de una determinada forma. ...

Se modifica el párrafo FCZ159. El texto eliminado está tachado.

FCZ159 ...El párrafo 49(c) del *Marco Conceptual* ~~(ahora párrafo 4.4(c) del *Marco Conceptual*)~~ establece que el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" del párrafo OC1 de la Opinión en Contrario de Tatsumi Yamada sobre la NIC 27 (revisada en 2003). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* La referencia es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB-Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se realiza una modificación a la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" del párrafo OC6 de las Opiniones en Contrario de Philippe Danjou, Jan Engström, Robert P Garnett, Gilbert Gélard y Tatsumi Yamada sobre las modificaciones a la NIC 27 emitidas en enero de 2008 sobre la contabilización de las participaciones no controladoras y la pérdida de control de una subsidiaria. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* La referencia es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB-Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 12* Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

Se modifica el párrafo FC45 y se añade una nota a pie de página al "*(Marco Conceptual)*" en este párrafo. El texto nuevo está subrayado.

FC45 El Consejo decidió requerir la información sobre acuerdos conjuntos y asociadas que sean materiales o con importancia relativa para la entidad que informa, en lugar de información sobre acuerdos conjuntos y asociadas que sean significativos. El *Marco Conceptual para la Información Financiera* (*Marco Conceptual*)* define la materialidad o importancia relativa mientras que el término "significativo" está sin definir y puede interpretarse de forma diferente. ...

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló y modificó la Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas*

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" en el párrafo FC5. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el Consejo en 2001 y vigente cuando el Comité de Interpretaciones analizó este tema. En septiembre de 2010, el IASB sustituyó el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Las definiciones de activos y pasivos y los criterios para su reconocimiento en el estado de situación financiera no se modificaron.

Se añade la siguiente nota a pie de página al ("*Marco Conceptual*") en la segunda frase del párrafo FC10.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló y modificó la Norma.

Se elimina la nota a pie de página a la cuarta frase del párrafo FC10. El texto eliminado está tachado.

- * ~~El IASB publicó en julio de 2013 el Documento de Discusión *Una Revisión del Marco Conceptual para la Información Financiera*. La fecha límite para comentarios fue el martes, 14 de enero de 2014.~~

Se añade una nota a pie de página a la primera frase del párrafo OC6 de la Opinión en Contrario de las Sras. Edelmann, Gomes y Zhang.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en esta Opinión en Contrario son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló la Norma.

Modificaciones de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 15* Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes

Se añade una nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC29.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló y modificó la Norma.

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 16* Arrendamientos

Se añade una nota a pie de página a "*(Marco Conceptual)*" del párrafo FC22.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló y modificó la Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 17* Contratos de Seguro

Se añade una nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Información Financiera*" en el párrafo FC79.

- * Las referencias al *Marco Conceptual para la Información Financiera (Marco Conceptual)* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló la Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 1* Presentación de Estados Financieros

Se modifica la nota a pie de página a la segunda mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC16. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó y modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se añaden los párrafos FC105G a FC105J y sus encabezamientos correspondientes.

Referencia modificada al *Marco Conceptual*

- FC105G Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el Consejo emitió *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. En la NIC 1, ese documento sustituyó las referencias en los párrafos 15, 19, 20, 23, 24, 28 y 89 al *Marco Conceptual* por referencias al *Marco Conceptual* de 2018.
- FC105H El Consejo no espera que la sustitución de las referencias al *Marco Conceptual* tenga un efecto significativo sobre la aplicación de la Norma por las siguientes razones:
- En el párrafo 15 la sustitución de la referencia al *Marco Conceptual* no debería cambiar la evaluación de si los estados financieros presentan fielmente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de una entidad. El párrafo 15 explica que la aplicación de las Normas NIIF, con información a revelar adicional cuando sea preciso, se supone que dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. Las revisiones del *Marco Conceptual* no conducirán automáticamente a cambios en las Normas NIIF. Por ello, se espera que las entidades continúen la aplicación de las Normas NIIF al preparar sus estados financieros incluso en casos en los que los requerimientos de una Norma concreta dejan de aplicar aspectos del *Marco Conceptual*.
 - En los párrafos 19 y 20 y 23 y 24 la sustitución de la referencia al *Marco Conceptual* significa hacer referencia a la descripción revisada del objetivo de los estados financieros del *Marco Conceptual* de 2018 en lugar de la descripción proporcionada por el *Marco Conceptual*. El objetivo no cambió sustancialmente—es una versión adaptada y actualizada del objetivo de los estados financieros del *Marco Conceptual* y del párrafo 9 de la NIC 1. Por ello, la aplicación del objetivo revisado no se espera que conlleve a cambios en la aplicación de los requerimientos de los párrafos 19 y 20 y 23 y 24.
 - En el párrafo 28 la sustitución de la referencia al *Marco Conceptual* en el análisis de la base de contabilización de acumulación (devengo) no se espera que dé lugar a ningún cambio porque no realiza modificación alguna en el análisis de la base de contabilización de acumulación (devengo) del *Marco Conceptual* de 2018.
 - En el párrafo 89, la sustitución de la referencia al *Marco Conceptual* significa hacer referencia a las definiciones revisadas de ingresos y gastos del *Marco Conceptual* de 2018. El Consejo concluyó que esto es improbable que conduzca a cambios al aplicar los requerimientos de la NIC 1 porque las definiciones de ingresos y gastos del *Marco Conceptual* de 2018 se actualizaron solo para alinearlas con las definiciones revisadas de un activo y un pasivo. Más aún, el principal propósito del párrafo 89 es indicar que pueden reconocerse partidas concretas de ingreso o gasto fuera del resultado del periodo solo si se requiere por otras Normas NIIF.
- FC105I La NIC 1 hace referencia al *Marco Conceptual* en el párrafo 7 y citó la descripción de los usuarios de los estados financieros del *Marco Conceptual*. Para mantener los requerimientos de este párrafo, el Consejo decidió introducir esa descripción en la Norma misma, en lugar de actualizar la referencia y la cita relacionada.
- FC105J Al desarrollar el *Marco Conceptual* de 2018, el Consejo mantuvo el término "representación fiel" como una etiqueta para la característica cualitativa anteriormente denominada "fiabilidad" (véanse los párrafos FC2.22 a FC2.31 de los Fundamentos de las Conclusiones del *Marco Conceptual* de 2018). Para evitar posibles consecuencias no previstas, el Consejo decidió, en ese momento, no sustituir en las Normas el término "fiabilidad" por el término "representación fiel".

Se modificó la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" del párrafo OC4 de las Opiniones en Contrario de Mary E Barth, Anthony T Cope, Robert P Garnett y James J Leisenring sobre la NIC 1 (revisada en septiembre de 2007). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Una nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" en el párrafo OC1 de la Opinión en Contrario de Paul Pacter de *Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral* (Modificaciones a la NIC 1).

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en esta Opinión en Contrario son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se modificó la Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*

Se modifica el párrafo FC7(b) y su nota a pie de página al "*(Marco Conceptual)*". El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- FC7 ...
- (b) ...Esta información posee una característica cualitativa identificada en el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (Marco Conceptual)*,* y proporciona la información más útil sobre análisis de tendencias de ingresos y gastos. ...

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB~~ Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se modifica la nota a pie de página del párrafo FC17(b). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. En 2018, el Consejo emitió un *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado (*Marco Conceptual*). El Consejo emitió también *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. Ese documento sustituyó la referencia al *Marco Conceptual* en el párrafo 11(b) de la NIC 8 por una referencia al *Marco Conceptual*, excepto en el caso de algunos saldos de cuentas de regulación, como se explica en los párrafos 54G de la NIC 8 y FC38 a FC40.~~

Se añaden los párrafos FC34 a FC41 y sus encabezamientos correspondientes.

Referencia modificada al *Marco Conceptual*

- FC34 Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el Consejo emitió *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. En la NIC 8, ese documento modificó los párrafos 6 y 11(b).
- FC35 El párrafo 6 de la NIC 8 citó la descripción de los usuarios de los estados financieros a partir del *Marco Conceptual*. Para mantener los requerimientos de este párrafo, el Consejo decidió introducir esa descripción de usuarios en la Norma misma, en lugar de actualizar la referencia y la cita relacionada.
- FC36 *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* sustituyó la referencia en el párrafo 11(b) al *Marco Conceptual* por una referencia al *Marco Conceptual* de 2018. Con posterioridad a esta sustitución, si la gerencia desarrolló políticas contables de acuerdo con el párrafo 11(b), necesitará revisar si esas políticas son todavía congruentes con el *Marco Conceptual* de 2018.
- FC37 El Consejo analizó los efectos sobre los preparadores de los estados financieros de sustituir la referencia al *Marco Conceptual* del párrafo 11(b) de la NIC 8 y analizó los resultados del análisis en la reunión del Consejo de noviembre de 2016 (véase AP10G, noviembre de 2016 *Efectos sobre los preparadores de los cambios propuestos al Marco Conceptual*). El análisis sugirió que el alcance de cualquier cambio a las políticas contables de los preparadores es probable que sea limitado porque:
- (a) la mayoría de los preparadores de estados financieros no desarrollan políticas contables por referencia al *Marco Conceptual* porque la gran parte de las transacciones:
 - (i) están cubiertas por Normas NIIF;
 - (ii) se contabilizan aplicando políticas contables desarrolladas usando otras fuentes a las que hacen referencia los párrafos 11 y 12 de la NIC 8; o
 - (iii) están exentas del requerimiento de aplicar el párrafo 11 de la NIC 8; por ejemplo, la NIIF 6 *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales* exime a las entidades de la aplicación del párrafo 11 de la NIC 8 para el reconocimiento y medición de los activos de exploración y evaluación; y
 - (b) en la mayoría de las pocas áreas restantes, la aplicación de los conceptos revisados en el *Marco Conceptual* de 2018 se esperaba que diera lugar a resultados de contabilización similares a la aplicación de los conceptos del *Marco Conceptual*.

Aplicación por las entidades con tarifas reguladas

- FC38 Al evaluar los posibles efectos de la actualización de la referencia al *Marco Conceptual* en la NIC 8, el Consejo identificó un inconveniente potencial para las entidades que lleven a cabo actividades con tarifas reguladas y desarrollen sus políticas contables para saldos de cuentas de regulación por referencia al *Marco Conceptual* en lugar de aplicar la NIIF 14 *Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas*. Si la referencia al *Marco Conceptual* ha sido actualizada, estas entidades podrían haber necesitado revisar dichas políticas contables dos veces en un corto periodo de tiempo—primero, cuando entró en vigor el *Marco Conceptual* de 2018; y, posteriormente, cuando se emita una nueva Norma sobre actividades con tarifas reguladas. En ausencia de guías específicas, podría haber habido incertidumbre sobre lo que sería aceptable si el *Marco Conceptual* de 2018 fuera aplicado. El establecimiento de lo que sería aceptable podría haber sido costoso y resultado en diversidad en la práctica y una pérdida de información de tendencias para los usuarios.
- FC39 Para impedir la falta de utilidad y trastornos innecesarios para los usuarios de los estados financieros de entidades que llevan a cabo actividades con tarifas reguladas y para las entidades mismas, el Consejo proporcionó una exención temporal: el párrafo 54G prohíbe que las entidades apliquen el *Marco Conceptual* de 2018 a políticas contables relacionadas con saldos de cuentas de regulación. En su lugar, se requiere que las entidades continúen aplicando el *Marco Conceptual* al desarrollar y revisar esas políticas contables. Una vez el Consejo emite una nueva Norma NIIF sobre actividades con tarifas reguladas, esa prohibición es probable que pase a ser innecesaria.
- FC40 El Consejo basó la definición de "un saldo de cuenta regulada" en la definición de "un saldo de cuentas de diferimientos de actividades reguladas" de la NIIF 14 con una diferencia: la definición de un saldo de cuenta de regulación no menciona el cumplimiento de los requisitos para el diferimiento. La referencia al diferimiento en la NIIF 14 refleja el hecho de que la NIIF 14 permite el reconocimiento continuado de algunos saldos de cuentas de diferimientos de actividades reguladas que una entidad reconoció anteriormente como activos o pasivos inmediatamente antes de adoptar las Normas NIIF por primera vez. Por el contrario, el párrafo 54G de la NIC 8 se aplica solo cuando una entidad no está aplicando la NIIF 14, pero, en su lugar, está desarrollando una política contable después de considerar el párrafo 11 de la NIC 8. El párrafo 54G se

aplica independientemente de si esa política contable da lugar al reconocimiento de activos o pasivos, e independientemente de si este reconocimiento podría verse como diferimiento.

Excepción de transición

- FC41 El Consejo concluyó que la aplicación retroactiva de las políticas contables revisadas de acuerdo con la NIC 8 proporcionaría la información más útil a los usuarios de los estados financieros. Sin embargo, para mantener al mínimo los trastornos a los usuarios y preparadores de los estados financieros, el Consejo decidió no requerir la aplicación retroactiva de cualquier modificación en las *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* si hacerlo así fuera impracticable o implicaría un esfuerzo o costo desproporcionado.

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias

Se modifica la nota a pie de página al "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros" en el párrafo FC6. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia es al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando la SIC analizó este tema. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el Marco Conceptual por el Marco Conceptual para la Información Financiera.~~

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

Se modifica la nota a pie de página a la segunda frase del párrafo FC5. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al Marco Conceptual en estos Fundamentos de las Conclusiones son al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el Marco Conceptual por el Marco Conceptual para la Información Financiera.~~

Se añade una nota a pie de página a "Marco Conceptual" del párrafo FC67.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se modificó la Norma.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 19 Beneficios a los Empleados*

Se modifican el párrafo FC53 y la nota a pie de página a la primera frase de este párrafo. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

FC53 El párrafo 63 de la NIC 19 se basa en la definición y criterios de reconocimiento de un pasivo, en el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC (*"Marco Conceptual"*)
* ...

* ~~En septiembre de 2010 el Consejo sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. La referencia al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB en 2001 y en vigor cuando la Norma fue revisada.~~

Se añade una nota a pie de página a "*Marco Conceptual*" del párrafo FC90.

* La referencia al *Marco Conceptual* en esta Opinión en Contrario es al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se modificó la Norma.

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" en el párrafo FC25. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. La referencia es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB en 2001 y en vigor cuando la Norma fue revisada.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*

Se añade una nota a pie de página a la última frase del párrafo FC35.

* La referencia es al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y en vigor cuando la Norma fue modificada.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación*

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC21(b). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se revisó y modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página a la segunda mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC27. El texto eliminado está tachado.

- * ~~ahora párrafo 4.22 del *Marco Conceptual*.~~

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" del párrafo OC2 de la Opinión en Contrario de James J Leisenring sobre la emisión de la NIC 32 en diciembre de 2003. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se realiza una modificación a la nota a pie de página de la primera frase del párrafo OC2 de la Opinión en Contrario de Mary E Barth y Robert P Garnett sobre la emisión de *Instrumentos Financieros con Opción de Venta y Obligaciones que Surgen en la Liquidación* (Modificaciones a la NIC 32 y NIC 1) en febrero de 2008. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en esta *opinión en contrario* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB Consejo~~ en 2001 y vigente cuando se modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 34* Información Financiera Intermedia

Se añaden los párrafos FC11 y FC12 y sus encabezamientos correspondientes.

Referencia modificada al *Marco Conceptual*

- FC11 Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el Consejo emitió *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. En la NIC 34, ese documento sustituyó las referencias en los párrafos 31 a 33 del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* adoptado por el Consejo en 2001 (*Marco Conceptual*) por referencias al *Marco Conceptual* de 2018, y actualizó una cita relacionada. El Consejo no espera que la sustitución tenga un efecto significativo sobre la aplicación de la Norma porque el Consejo no realizó cambios significativos a los aspectos de reconocimiento a los que dichos párrafos hacen referencia—es decir, la importancia de las definiciones para el reconocimiento.
- FC12 *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* también sustituyó el término "balance" por el término "estado de situación financiera" en los párrafos 31 a 33 de la NIC 34. El término "balance" había sido sustituido en las Normas NIIF después de la revisión de la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* en 2007. Sin embargo, los párrafos 31 y 33 de la NIC 34 no habían sido modificados en ese momento porque el término formaba parte de las citas directas del *Marco Conceptual*. En el momento de la emisión del *Marco Conceptual* de 2018, el Consejo sustituyó el término "balance" en esos párrafos de forma que la terminología usada en el *Marco Conceptual* de 2018 y en las Normas NIIF fuera congruente.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 36* Deterioro del Valor de los Activos

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FCZ184(a). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * ~~La referencia~~ Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* ~~esson al~~ *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el ~~IASB~~ Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló y modificó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el~~ IASB ~~sustituyó el~~ *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.

Se elimina la nota a pie de página a la primera mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC199. El texto eliminado está tachado.

* ~~Las referencias al *Marco Conceptual* son al *Marco Conceptual del IASC para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* del IASC, adoptado por el IASB en 2001. En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 38 Activos Intangibles*

Se modifica la nota a pie de página a la primera mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC18. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló y revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FCZ43. El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.38 del *Marco Conceptual*.~~

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*" del párrafo OC2 de la Opinión en Contrario de Geoffrey Whittington sobre la NIC 38 emitida en marzo de 2004. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en esta *Opinión en Contrario* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB Consejo en 2001 y vigente cuando se revisó la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 40* Propiedades de Inversión

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo B63(f). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Los párrafos 92 y 93 son ahora los párrafos 4.47 y 4.48 del *Marco Conceptual*.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 41* Agricultura

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" en el párrafo B17(c). El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC que fue adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Norma. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificación a *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 5* Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC20. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB-Consejo en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 12* Acuerdos de Concesión de Servicios

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC20. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el *IASB Consejo* en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC67. El texto eliminado está tachado.

- * ~~ahora párrafo 4.46 del *Marco Conceptual*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 14* NIC 19—El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC8. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * La referencia al *Marco Conceptual* es al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el *IASB Consejo* en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 17* Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*" en el párrafo FC31. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

- * ~~ahora párrafo 4.41 del *Marco Conceptual*.~~ Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el *IASB Consejo* en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página a la primera mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo FC51. El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.17 del *Marco Conceptual*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC52. El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.10 del *Marco Conceptual*.~~

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 19* Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

Se modifica la nota a pie de página al "*Marco Conceptual*", en el párrafo FC16. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos *Fundamentos de las Conclusiones* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el *IASB Consejo* en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación. ~~En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "[párrafo 70(a)]", en el párrafo FC24(a). El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.25(a) del *Marco Conceptual*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "(párrafo 75)", en el párrafo FC24(b). El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.30 del *Marco Conceptual*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "(párrafo 77)", en el párrafo FC24(c). El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.32 del *Marco Conceptual*.~~

Se elimina la nota a pie de página al "(párrafo 76 del *Marco Conceptual*)", en el párrafo FC32(a). El texto eliminado está tachado.

* ~~ahora párrafo 4.31 del *Marco Conceptual*.~~

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 20* Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

Se añade una nota a pie de página a la primera frase del párrafo FC7.

* La referencia es al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y en vigor cuando se desarrolló la Interpretación.

Modificación a los *Fundamentos de las Conclusiones de la CINIIF 22* Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Se añade una nota a pie de página a "(el *Marco Conceptual*)" del párrafo FC17.

* Las referencias al *Marco Conceptual para la Información Financiera* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación.

Modificaciones a los *Fundamentos de las Conclusiones de la SIC-29* Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar

Se elimina la nota a pie de página a la primera mención del "*Marco Conceptual*" en el párrafo 8.

* derogado por el Capítulo 1 del *Marco Conceptual*. Las referencias al *Marco Conceptual* son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* del IASC, adoptado por el IASB en 2001. En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el *Marco Conceptual* por el *Marco Conceptual para la Información Financiera*.

Se añade una nueva nota a pie de página a la primera mención del "*Marco Conceptual*" en el párrafo 8.

† Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASC adoptado por el IASB en 2001 y vigente cuando se desarrolló la Interpretación.

Se elimina el marcador de la nota a pie de página a la segunda mención de "*Marco Conceptual*" en el párrafo 8.

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de la SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web

Se añaden el párrafo 19 y su encabezamiento correspondiente.

Referencia modificada al *Marco Conceptual*

- 19 Con posterioridad a la emisión del *Marco Conceptual para la Información Financiera* revisado en 2018 (*Marco Conceptual* de 2018), el Consejo emitió *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. En la SIC-32, ese documento sustituyó una referencia en el párrafo 5 del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* adoptado por el Consejo en 2001 (*Marco Conceptual*) por una referencia al *Marco Conceptual* de 2018. El Consejo no espera que la sustitución tenga un efecto significativo sobre la aplicación de la Interpretación. El párrafo 5 describe la contabilización de los desembolsos excluidos del alcance de la Interpretación. Ese párrafo también señala que este tipo de desembolso—desembolso de un proveedor del servicio de alojamiento de Internet del sitio web de la entidad—se reconoce como un gasto, de forma que la modificación no afectará el tratamiento contable.

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones del Documento de Práctica de las NIIF N° 1 *Comentarios de la Gerencia*

Se añade una nota a pie de página a la segunda frase del párrafo FC11.

* Las referencias al *Marco Conceptual* en estos Fundamentos de las Conclusiones son al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2010 y vigente cuando el Documento de Práctica se desarrolló y modificó.

Modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones del Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa*

Se añade una nota a pie de página a la primera frase del párrafo FC46.

- * En 2018 el Consejo emitió un *Marco Conceptual* revisado. Las referencias al *Marco Conceptual* en este Documento de Práctica se actualizaron para hacer referencia al *Marco Conceptual* revisado.